

Suteba

25 DE MAYO
9 DE JULIO
ADDIFO AISINA
NIZALES CIANA
NIZALES CIANA
ANGELIERA
ALLE BROWN
ANGELIERA
AVACLICHA
BAN CARA
BAN CA GRAL PALVANDED
GRAL REGARD
GRAL BETGRAND
GRAL LA SHERAS
GRAL MADORIO
GRAL LA SHERAS
GRAL MADORIO
GRAL PINTO
GRAL PINTO
GRAL PINTO
GRAL PINTO
GRAL PINTO
GRAL WILEGAS
GRAN WILEGAS
GRAL PINTO
GRAL VICTOR
GRAN WILEGAS
GRAL PINTO
GRAL WILEGAS
GRAN WILEGAS
G ITUZAINGO
JOSE C. PAZ
JUNIN
LA MATANZA
LA PLATA
LA TABLADA
LAFERRERE LAS FLORES
LEANDRO N. ALEM
LEZAMA
LINCOLN
LOBERIA
LOBES
LOMAS DE ZAMORA
MAGDALENA
MAGDALENA
ALVINAS ARGENTINAS
MAR CHIGUITA
MARCOS PAZ IMAD ARGENTIMAS
MAR CHIQUITA
MARCOS MAZ
MARITIMO
MERCEDES
MORENO
MORENO SAN CLEMENTE
SAN FRANCISCO SOLO
SAN ISSUE SAN ISSUE
TANDAL
TAPALOUE
TIGRE
TOPPILLO
TRESCHAROUES
TRESCHAROUES
TRESCHAROUES
TRESCHAROUES
TRESCHAROUES
VICENIE LOPEZ
VILLA GESTLU
VIL

RECURSOS HUMANOS

Dirección General de Cultura y Educación

D

Marcela Escobar, Secretaria Gremial, del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de La Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 13 e/ 56 y 57 de La Plata, se presenta y respetuosamente expone:

Que habiendo agotado todas las instancias administrativas y las que hacen al buen dialogo entre trabajadores y empleadores, y debidas practicas sindicalesy no habiendo obtenido respuesta a un demanda que se hace esencial para el trabajador, es que vengo a manifestar que esta organización gremial iniciará las actuaciones ante Organismos Internacionales denunciando el agravio de los trabajadores docentes del Estado, quien niega la percepción salarial.

Ante las graves irregularidades en el pago de los salarios de los trabajadores de la educación que se han suscitado en diversas ocasiones y que han tenido como consecuencia el no pago en tiempo y forma de los haberes que por derecho corresponde, y teniendo en cuenta que al día de hoy miles de docentes se encuentran imposibilitados de percibir sus ingresos por aparentes errores en procedimientos administrativos / sistemas, es que este Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación, en protección del derecho troncal de toda relación de trabajo (al salario), se reitera que que se implementen medidas urgentes a fin de prever en el futuro los yerros formales que impidan la percepción de salarios en forma oportuna, que como esa autoridad sabe, tiene estricto carácter alimentario.

Asimismo, y entendiendo que pudo haber existido por parte de los funcionarios actuantes, incumplimiento de los deberes de funcionario público, en claro perjuicio de los empleados del Estado, y de este mismo, es que solicitamos inicie las actuaciones sumariales correspondientes y remita las presentes actuaciones a la justicia penal, a fin que realice las investigaciones pertinentes para la complexación de los deberes de funcionario público, en claro perjuicio de los empleados del Estado, y de este mismo, es que solicitamos inicie las actuaciones sumariales correspondientes y remita las presentes actuaciones a la justicia penal, a fin que realice las investigaciones pertinentes actuaciones a la justicia penal, a fin que realice las investigaciones pertinentes actuaciones a la justicia penal, a fin que realice las investigaciones pertinentes actuaciones a la justicia penal, a fin que realice las investigaciones pertinentes actuaciones a la justicia penal, a fin que realice las investigaciones pertinentes actuaciones a la justicia penal, a fin que realice las investigaciones pertinentes actuaciones a la justicia penal, a fin que realice las investigaciones pertinentes actuaciones actuaciones actuaciones a la justicia penal, a fin que realice las investigaciones pertinentes actuaciones actuaciones

Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires

Piedras 740. C1040AAP. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. República Argentina.

Teléfonos: (011) 4361.6647 / 3700. Fax: (011) 4300.6710

e-mail: suteba@suteba.org.ar web: www.suteba.org.ar





Suteba

Tenga presente que lo solicitado en párrafo anterior no es una mera petición sino una carga funcional toda vez que ante la posible comisión de un ilícito cabe la obligación del giro al fuero penal para su debida investigación.

Atte

etaria Gremial SUTEBA

AY EDUCACIÓN SOMAMUH 🛋

2 3 MAYO 2019

Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires Piedras 740. C1040AAP. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. República Argentina.

Teléfonos: (011) 4361.6647 / 3700. Fax: (011) 4300.6710

e-mail: suteba@suteba.org.ar web: www.suteba.org.ar